



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto #01316

Asunto: Tiene en cuenta notificación
Proceso: Restitución de bien inmueble arrendado-leasing
Demandante: Bancolombia S.A. nit. 890.903.938-8
Demandadas: Juan David Montoya Osorio c.c.9.739.730
Radicado: 630013103003-**2020-00133-00**
Cuaderno: 1 folio 29 (Ndt)

La apoderada judicial de la entidad demandante acerca notificación realizada al demandado al correo electrónico para sus notificaciones juandara84@hotmail.com, el día 22 de septiembre de 2020 con la certificación de su entrega. De acuerdo con ello, téngase por notificado al demandado conforme lo dispuesto en el art. 8 del Decreto Legislativo 806. En consecuencia, el término de traslado de la demanda empezará a correr a partir del día siguiente al de su notificación.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

Se notifica en Estado #110 publicado el 15-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77f6284d8076f41145ae74e5ccfe5b6261966aceeae49ca6af1c33d5e787c
088

Documento generado en 13/10/2020 06:52:08 p.m.